

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 221-2014

Guatemala, 25 de agosto de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación presupuestaria, destinada a readecuar asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, que permitan efectuar el pago de la nómina de sueldos y salarios del personal permanente, supernumerario y por contrato, correspondiente al mes de agosto; financiar complementos, derechos escalafonarios e interinatos por licencias y becas, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional al personal que se retira por diferentes causas. Asimismo, proporcionar los recursos para las acciones de personal aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por medio de Resoluciones Números D-2014-0328, D-2014-0410 y D-2014-0524 del 26 de marzo, 9 de abril y 19 de mayo de 2014;

CONSIDERANDO:

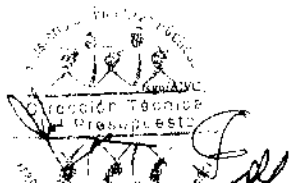
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **485** de fecha **25 AGO. 2014**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

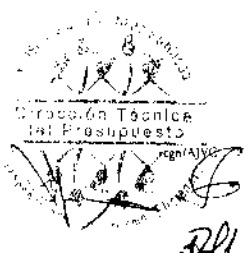
Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>127,711,693</u>	<u>127,711,693</u>
92	Ministerio de Educación	11	11	117,090	117,090
1312	Ministerio de Educación	11	11	1,038,197	1,038,197
1314	Ministerio de Educación	11	11	91,902,011	91,902,011
1316	Ministerio de Educación	11	11	15,053,498	15,053,498
1317	Ministerio de Educación	11	11	12,331,006	12,331,006
1318	Ministerio de Educación	21	21	1,759,270	1,759,270
1320	Ministerio de Educación	11	11	5,510,621	5,510,621

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

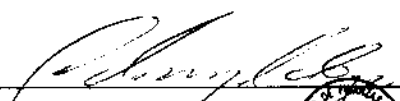

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>127,711,693</u>	<u>127,711,693</u>
Ministerio de Educación	<u>127,711,693</u>	<u>127,711,693</u>
Gastos de funcionamiento	127,711,693	127,711,693



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q127,711,693)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas 


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 